

Bogotá D.C.

000131

14 ABR 2015

ACEPTACION DE OFERTA

Nº

DE 2015

Señores:

MEGASOFT S.A.S.- ✓

Nit: 800.252.836-3

Calle 54 No. 36 A - 39

Tel: 222 69 49 - 2227314

Email: info@megasoft.com.co ✓

Bogotá

Respetados Señores:

Me permito informarles que una vez analizada su propuesta, para contratar la prestación del servicio de Soporte y Mantenimiento de Software de Control de Bienes bajo el aplicativo NEON, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta estudio previo de fecha 10 de marzo de 2015, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía (VA-MA-MEC-V3) aprobado mediante Resolución 51 de enero 30 de 2015. ✓

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

EL ADJUDICATARIO se compromete a la Prestación del servicio de Soporte y Mantenimiento de Software de Control de Bienes bajo el aplicativo NEON.

PARÁGRAFO PRIMERO. Dentro del alcance del servicio a contratar se tiene el mantenimiento, actualización y nuevos requerimientos para el aplicativo de administración y control de inventarios (NEÓN).

Mantenimiento y Actualización del aplicativo Neón: Dentro del alcance de la aceptación de oferta de soporte y mantenimiento, se contemplan labores de mantenimiento preventivo ✓ prestadas directamente en las instalaciones del cliente. Para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo, el proveedor designará su equipo de ingenieros bien sea para el soporte presencial o remoto y las fechas de visita serán pactadas de común acuerdo.

Desarrollos de nuevos requerimientos: Para esta contratación se contempla contar con horas de desarrollo de nuevos requerimientos que surjan en la ejecución de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Tiempos de respuesta y mecanismo de interlocución. Cada parte establecerá un coordinador de proyecto, quien operará como interlocutor.



PARÁGRAFO TERCERO. Procedimientos para solicitar, recibir y certificar los servicios o bienes: Al recibir la valoración se verificará la metodología indicada y podrá revisarse la consistencia de las fuentes de información. El ADJUDICATARIO debe sustentar los postulados e información de sus reportes a petición de Positiva.

PARÁGRAFO CUARTO. Garantía técnica requerida, extensión de la misma y condiciones para su mantenimiento y efectividad: Las soluciones de software construidas para el sistema de administración y control de inventarios, tendrán un año de garantía por defectos que afecten la estabilidad e Integralidad de los sistemas de información. Debe garantizarse que para todas las soluciones implementadas o a las que se haga mantenimiento, se pueda realizar mantenimiento posterior con independencia total de los ingenieros que el ADJUDICATARIO asigne para la atención del proceso.

PARÁGRAFO QUINTO. El personal asignado por parte del ADJUDICATARIO debe ser idóneo y con la experticia ofrecida y suficiente para la ejecución de la aceptación de oferta. Si se llegare a cambiar algún empleado del ADJUDICATARIO será remplazado por alguien del mismo nivel o superior y dicho cambio debe garantizar a POSITIVA la solución a los incidentes y desarrollos en el tiempo requerido por la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEXTO. Servicios conexos. El ADJUDICATARIO realizará transferencia de conocimiento desde el punto de vista funcional y técnico pertinente al igual que la creación o actualización de los manuales de usuario y documentos técnicos del servicio a contratar.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Mantenimientos preventivos y/o correctivos: El ADJUDICATARIO estará obligado a llevar a cabo mantenimientos preventivos y correctivos, máxime si se tiene en consideración que el objeto principal de la aceptación de oferta se fundamenta en el sostenimiento de la herramienta de administración y control de inventarios.

PARÁGRAFO OCTAVO. Para los temas de operación cotidiana, se contemplan los siguientes esquemas: El servicio de soporte de software NEÓN cubre los siguientes eventos en relación con la operación del sistema por parte de los usuarios funcionales:

- La aplicación genera mensajes de error que no permiten continuar con la operación del sistema.
- No se sabe cómo ejecutar algunos procesos dentro de la aplicación.
- Los encargados de la administración del sistema tienen problemas o dudas técnicas en la administración del mismo.

MECANISMOS DE ATENCIÓN: Para que un problema sea atendido este deberá ser reportado formalmente al departamento de soporte MEGASOFT a la menor brevedad posible una vez se haya presentado, diligenciando el formato correspondiente y para lo cual un ingeniero de MEGASOFT podrá darle curso a través de las siguientes opciones:

- ✓ Telefónica Tel: 2226949 – 2227314 – 5490027.
- ✓ Correo electrónico soporte@megasoft.com.co
- ✓ Visita personal.

TIEMPOS DE RESPUESTA: Para la asistencia técnica una vez reportados los casos soporte se dará de la siguiente forma de conformidad a nivel de criticidad:

a
L.S.R.

- ✓ **INDISPONIBILIDAD:** Significa que el sistema de información de esta caído y dejo de funcionar en su totalidad y ningún usuario puede operar. 4 Horas Tiempo estimado según plan de acción.
- ✓ **CRITICO:** Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento. 8 horas, Tiempo estimado según plan de acción.
- ✓ **BAJO.** Cambios de operación por actualización de plataforma, cambios en interfaces 12 horas Tiempo estimado según plan de acción.

PARÁGRAFO NOVENO. NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN: Para mayor ilustración del alcance de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, la justificación de la contratación y la propuesta comercial de la firma, hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva al **ADJUDICATARIO** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL ADJUDICATARIO**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

EL ADJUDICATARIO en cumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto de la aceptación de oferta estipulado.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA.
3. Enviar los acuses de envío, entrega y lectura por cada correo electrónico certificado a la cuenta de correo electrónico de origen del mensaje de correo certificado.
4. Permitir en caso de ser necesario la configuración de envío de los acuses de envío, entrega y lectura de los correos electrónicos enviados a través del servicio a una cuenta de correo electrónico diferente a la cuenta de correo de origen.
5. Permitir la integridad referencial entre un mensaje de correo electrónico enviado a través del servicio y sus acuses correspondientes mediante la utilización de un identificador único.
6. Garantizar la autenticidad de origen de la cuenta de correo electrónico desde la cual son enviados los mensajes de correo electrónico. Permitir verificar la validez de la cuenta de correo electrónico de origen.
7. Garantizar la integridad del mensaje de correo electrónico enviado a través del servicio, así como de sus documentos adjuntos.
8. Garantizar y certificar la fecha y hora legal de envío y entrega de un mensaje de correo electrónico enviado a través del servicio.
9. Permitir recuperar en caso de ser necesario el mensaje de correo electrónico original enviado a través del servicio, así como sus documentos adjuntos.
10. Permitir garantizar la confidencialidad de un mensaje de correo electrónico mediante la

[Handwritten signature]

provisión de funcionalidades de cifrado simétrico y asimétrico.

11. Permitir la conversión de mensajes de correo electrónico a archivos en formato PDF cifrados empleando algoritmos de cifrado simétrico basados en el uso de contraseñas.
12. Permitir la conversión a formato PDF de los documentos adjuntos a un mensaje de correo electrónico enviado a través del servicio.
13. Permitir la compresión de los documentos adjuntos a un mensaje de correo electrónico enviado a través del servicio.
14. Ser compatible con el uso de certificados y firmas digitales.
15. Ser compatible con el uso del servicio de estampado cronológico.
16. Permitir la configuración de autorización para el consumo del servicio de correo electrónico certificado a nivel de cuenta de correo y/o dominio de correo.
17. Permitir la generación de reportes detallados de consumo del servicio, permitiendo identificar entre otros: la cantidad de correos electrónicos certificados enviados, la cuenta de correo electrónico de origen y la fecha y hora de envío.
18. Disponer de un cliente Web para la generación y envío de mensajes de correo electrónico certificado accesible para ser utilizada en caso de no tener acceso o contar con un aplicativo cliente de correo.
19. Disponer de un mecanismo de integración del servicio que permita su utilización desde los principales aplicativos clientes de correo electrónico y sus diferentes versiones, por ejemplo: Outlook Express, Microsoft Outlook, Lotus Notes.
20. Disponer de un mecanismo de integración del servicio que permita su utilización desde clientes de correo Web gratuitos tales como Gmail, Hotmail, etc.
21. Permitir el envío de mensajes de correo electrónico de forma automática y masiva por parte de un aplicativo externo habilitado para tal fin.
22. Garantizar la compatibilidad del servicio con los principales sistemas y servicios manejadores de correo electrónico.
23. Permitir que los destinatarios de los mensajes de correo electrónico puedan visualizar los mensajes de correo enviados a través del servicio sin la necesidad de realizar ningún tipo de configuración específica sobre su cliente de correo y/o la adquisición, instalación, configuración de plug-ins, aplicativos o cualquier clase de componente de software.
24. De requerirse el servicio de correo electrónico debe brindar la opción de respuesta certificada del destinatario al remitente.
25. El servicio debe proporcionar la opción de cifrar el correo electrónico y que únicamente el destinatario final tenga acceso a él, esto como mecanismo robusto de seguridad.
26. Permitir y facilitar los procesos de auditoría que POSITIVA defina para evidenciar la adecuada ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.
27. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** evitando dilaciones.
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
29. Entregar los informes de ejecución en original y medio magnético de los servicios prestados de acuerdo con las actividades solicitadas por la Compañía.
30. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.
31. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos.
32. Mantener vigentes todas las garantías que amparan la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, en los términos de la misma.

33. Mantener reserva sobre la información que legalmente ameriten ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.
34. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
35. Las demás que por ley o por la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** le correspondan, incluyendo aquellas establecidas en los estudios previos del proceso de selección.

PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en cumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, estará obligada a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir la aceptación de oferta.
2. Disponer del personal necesario para capacitar, entregar y construir los procedimientos que requiera la ejecución de la aceptación de oferta.
3. Colocar a disposición del ADJUDICATARIO los Sistemas de Información y bases de datos necesarias para la ejecución de la aceptación de oferta.
4. Participar en forma activa, responsable y cumplida en el proceso de implementación que obligue la presente aceptación de oferta.
5. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL ADJUDICATARIO.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El ADJUDICATARIO de conformidad con los términos de la aceptación de oferta.
7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El ADJUDICATARIO en los términos consagrados en la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la aceptación de oferta y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** es hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$17.974.200.00) IVA incluido**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015000255 del 10 de marzo de 2015.

Las anteriores sumas serán canceladas en pagos mensuales, equivalentes al valor de los servicios prestados, previo recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, y de acuerdo con las siguientes tarifas:

Valor servicio de soporte y mantenimiento (9 meses)	\$9.675.000
Valor paquete de horas para nuevos	\$5.820.000

Handwritten signature or initials.

000131



requerimientos (60 horas)		
	Subtotal	\$15.495.000
	Iva 16 %	\$2.479.200
	Valor Total	\$17.974.200

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago **EL ADJUDICATARIO** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) Soportes de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) El certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará al **ADJUDICATARIO**, el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** cuenta con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Vigencia	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor a afectar
2015	2015000255 del 10 de marzo de 2015	\$17.974.200
Valor total a afectar		\$17.974.200

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO

El término de duración de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo registro presupuestal, legalización de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y firma de acta de inicio.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., podrá dar por terminada la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**; b) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA** o las que de él se deriven. c) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL ADJUDICATARIO se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Nit 860.011.153-6**, Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por

[Handwritten signature]

000131



una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, vigente durante el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, vigente por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** al personal que emplee el **ADJUDICATARIO** en la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, vigente durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al **ADJUDICATARIO**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo del **ADJUDICATARIO** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL **ADJUDICATARIO** deberá entregar las pólizas debidamente constituidas y firmadas.

PARÁGRAFO QUINTO: EL **ADJUDICATARIO** modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos que le haga **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

EL **ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD

EL **ADJUDICATARIO** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional del **ADJUDICATARIO** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ésta podrá repetir lo pagado contra EL **ADJUDICATARIO**.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

a)

0001311

Se fija como lugar de ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** en la Casa Matriz de **POSITIVA**, ubicada en la Avenida Carrera 45 No 94 – 72 de la Ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegan a pactar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicada la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL ADJUDICATARIO**, éste cederá la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no genera relación laboral entre las partes, tampoco



008131

generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**. Los compromisos que se derivan de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **Adjudicatarios** adquirirán por la celebración de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:

La supervisión de esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA** estará a cargo del **GERENTE DE LOGÍSTICA** de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en propiedad o en encargo, siendo su responsabilidad efectuar un estricto seguimiento sobre la ejecución del mismo, presentar los informes necesarios sobre el desarrollo de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** y reportar oportunamente cualquier irregularidad y solicitar, cuando así lo considere, informes al **ADJUDICATARIO** que podrán ser verificados en cualquier momento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** será liquidada de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses de su terminación.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

EL ADJUDICATARIO no podrá ceder la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**. Además **EL ADJUDICATARIO** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** le fuere dado a conocer por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con lo cual a partir de la fecha **EL ADJUDICATARIO** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminada la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que

15.2.

000131



EL ADJUDICATARIO pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, **EL ADJUDICATARIO** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La obligación de reserva permanecerá mientras la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

PARÁGRAFO PRIMERO Protección de los datos personales: En el evento que **EL ADJUDICATARIO** en virtud del desarrollo de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL ADJUDICATARIO

Con el objeto de identificar los terceros contratados por **EL ADJUDICATARIO**, en caso que aplique, de los funcionarios de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, **EL ADJUDICATARIO** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, por lo cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software, **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar las normas legales existentes, y los reglamentos internos de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL ADJUDICATARIO se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, por lo cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá darla por terminada y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL ADJUDICATARIO**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** deba entregar

[Handwritten signature]

000131

documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución de la Aceptación de Oferta, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión de la Aceptación de Oferta y el representante legal de **EL ADJUDICATARIO**. Al final del plazo de ejecución, **EL ADJUDICATARIO** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL ADJUDICATARIO** en incumplimiento de la Aceptación de Oferta, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas al **ADJUDICATARIO**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN de la presente Aceptación de Oferta, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal. ✓

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar la Aceptación de Oferta y ordenar el último pago al **ADJUDICATARIO**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

Tipo de caso	Atención de incidentes	
	Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción	Solución
Indisponibilidad Significa que el sistema de información de esta caído y dejó de funcionar en su totalidad y ningún usuario puede operar.	4 Horas ✓	Tiempo estimado según plan de acción.
Crítico Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento.	8 Horas	Tiempo estimado según plan de acción.
Bajo Cambios de operación por actualización de plataforma, cambios en interfaces.	12 Horas	Tiempo estimado según plan de acción.
Para el cálculo del tiempo de respuesta de cada caso, cada caso reportado se enlistará uno tras otro y no de manera paralela.		

000131

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL ADJUDICATARIO garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL ADJUDICATARIO los gastos que demande la formalización de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, EL ADJUDICATARIO en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL ADJUDICATARIO y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL ADJUDICATARIO se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, así:

Tipo de Proveedor: B Prestación de servicios fuera de POSITIVA y debe presentar con la oferta los siguientes documentos exigidos por la Compañía, de acuerdo con su clasificación como persona jurídica:

REQUISITOS	TIPO B Prestación servicios fuera de Positiva
	PJ
Certificación de competencias (Si Aplica)	X
Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la	X



000131

Educación, Formación, Habilidades y Experiencia (Si Aplica)	
Afiliación y pagos a seguridad social	X
Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el ADJUDICATARIO identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles	X

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Esta **ACEPTACIÓN DE OFERTA** se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el Ordenador del gasto, elaboración del registro presupuestal y legalización con la aprobación de las garantías. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio.

Atento saludo,



ALVARO HERNAN VÉLEZ MILLÁN
Presidente

Elaboró: Liliana Osorio
Revisó: Yanneth Ramírez
Aprobó: Sandra Rey



